

total de 186. ed mandado en todo el termino de la Villa de Segovia. Todo lo que
haya el honor de informar a Vd. C. Suo para conocimiento
de Vd. Sr. Gobernador del Estado, adjuntandole el D. N. de
la correspondencia Oficial recibida en esta Presi-
dencia, procedente de la Junta de esa Intendencia, en todo
el mes, copia de las actas levantadas por la Corporacion
Municipal de la Villa de Segovia, por el movimiento de
candidatos habidos en ella durante dichos meses y estados
de las escuelas publicas, documentos todos pertenecien-
tes al mes que hoy termina. Libertad y Consti-
tucion, Gra. Goya, 31 de Mayo de 1802.

N.º 61 Tengo el honor de remitir a Vd. C. Suo los do-
cumentos de fin de mes, suplico a Vd. Sr. Gobernador
cuenta con ellos al Sr. Gobernador del Estado para
su conocimiento = Lib. y Const. G. G. G. 31 de Mayo de 1802.

N.º 62 Me refiero a la carta de la Suo de un muerdo
carga p.º 7 de Enero ^{de que no habia contestado por el Sr. Gobernador} del corriente año, en la que se
me dice: que si a Poder Corp. debe imponerse
le alguna pena correccional por infracciones
de policia que hubiere cometido, en este caso
cual fuere dicha pena; sobre de lo cual constato
que dicho individuo fue remitido por raso y un-
dar perdiendo timor sin licencia de ninguna
Autoridad, en cuyo caso esta autoridad le impo-
ne el castigo de un mes de arresto, pero como pa-
ra ahora haya trascendido su termino, suplico a
Vd. Sr. Gobernador si a bien lo tuviere, ordenar se ponga
en libertad al expresado Corp. Lib. y Const. G. G. G. 31 de Mayo de 1802.

N.º 63 Con p.º 2 de D. N. anterior dice a Vd. Sr. Gobernador
del Sr. Gobernador del Estado, en N.º 12, 046, lo que a la
letra es: "Por acuerdo del Sr. Gobernador reco-
miendo a Vd. Sr. Gobernador al C. Ferrocarril Municipal de esa
Villa, a fin de que con toda actividad gestione."